



Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO BBVA

Demandado: EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA

Radicación: 44001310300220180009200

Vista la actualización de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante en el presente proceso, no advierte el despacho la necesidad de modificarla de oficio y al no ser objetada, se le imparte aprobación de conformidad con el art. 446 numeral 3 del C.G.P en cuanto a la citada actualización.

Por secretaría procédase a la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a5087979c12b01dd75dd8403a23e883b4301da581405b2bb3ebc4e199e5d1a**

Documento generado en 17/11/2022 05:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>